



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el Proveído N° D000667-2021-IPEN-ADMI de fecha 29 de marzo del 2021, en el cual se solicita la incorporación al Presupuesto Institucional del Saldo Presupuestario del ejercicio 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Artículos Primero y Segundo de la Resolución de Presidencia N° 177-20-IPEN/PRES, se aprobaron los gastos y los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura del Instituto Peruano de Energía Nuclear a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, mediante lo dispuesto en el numeral 50.01 del Artículo 50°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular del Pliego está facultado para incorporar durante la ejecución del presupuesto institucional mayores fondos públicos generados por Saldos de Balance, mediante Resolución correspondiente;

Que, a través del Informe N° D000019-2021-IPEN-CONT de fecha 18 de febrero del 2021, la Oficina de Contabilidad comunica los saldos de balance del ejercicio 2020 en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, existe la necesidad de atender requerimientos no considerados en el presupuesto de apertura 2021, los mismos que deben ser atendidos para cumplir con los objetivos institucionales;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la incorporación de ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 220 Instituto Peruano de Energía Nuclear, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 2 791 060,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:**(En Soles)****FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados.**

1.9	SALDOS DE BALANCE	2 791 060,00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	2 791 060,00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 791 060,00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 791 060,00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 791 060,00

TOTAL INGRESOS	2 791 060,00
	=====

EGRESOS:**(En Soles)****SECCIÓN PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL.****PLIEGO: 220 INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR.****UNIDAD EJECUTORA: 001 INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR.****ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PROYECTO: 2453885 Adquisición de Liofilizador; en la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear en la Localidad Huarangal, Distrito de Carabaylo, Provincia Lima, Departamento Lima.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente Recaudados.**6 GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	357 867,00
---	------------

Sub Total Proyecto	357 867,00
--------------------	------------

PROYECTO: 2383935 Mejoramiento Del Servicio De Medición y Calibración Dosimétrica En el Laboratorio Secundario de Calibraciones Dosimétricas - LSCD, Del Instituto Peruano De Energía Nuclear - IPEN, Centro Poblado Huarangal Del Distrito De Carabaylo - Provincia De Lima - Departamento De Lima.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente Recaudados.**6 GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	793 323,00
---	------------

Sub Total Proyecto	793 323,00
--------------------	------------

PROYECTO: 2474076 Adquisición de Cámaras de Ionización; en Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear en la Localidad Huarangal, Distrito De Carabayllo, Provincia Lima, Departamento Lima.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente Recaudados.

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	172 497,00
Sub Total Proyecto	172 497,00

PROYECTO: 2507965 Adquisición de Recinto de Fabricación de Ioduro de Sodio I-131 y Cabina de Bioseguridad Blindada en la Planta de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear en la Localidad Huarangal, Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima - departamento de Lima.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente Recaudados.

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	360 000,00
Sub Total Proyecto	360 000,00

ACTIVIDAD: 5 000817 Generación y Adaptación de Tecnologías.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente Recaudados.

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 107 373,00
Sub Total Actividad	1 107 373,00

TOTAL EGRESOS	2 791 060,00
	=====

Artículo Segundo.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional dentro de los cinco días (05) hábiles de ser expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.